

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10890** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 Madrid

Procedimiento: Juicio Verbal 615/2012.

En los presentes autos se ha dictado Sentencia de fecha 3-2-2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por don Antonio Girón Álvarez siendo demandado doña Raquel Andreu Ruiz, debo condenar y condeno a éste último al pago al actor de la cantidad de 2.971,60 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a su efectiva notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriándose, en su caso, en nombre SM el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Raquel Andreu Ruiz se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Se notifica a: Doña Raquel Andreu Ruiz con DNI 34853902-R.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150013591-1